

NOTIFICACIÓN POR AVISO (SUSPENSIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN POR REINCIDENCIA)

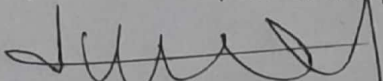
La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia - Quindío, a través de la Inspección de tránsito de Armenia en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el artículo 3 de la ley 769 del 2002, el cual establece que somos autoridad de tránsito y el artículo 124 ley 769 de 2002, el cual contempla la suspensión de la licencia de conducción por reincidencia" en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el (s) siguiente (s) acto (s) administrativo (s) :

ADVERTENCIA

Ante el desconocimiento de la información sobre el sancionado, el presente aviso con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página web de la Alcaldía de Armenia advirtiendo que contra el presente acto administrativo proceden los recursos indicados en la parte resolutive del (s) mismo (s), los cuales se podrán interponer dentro de los diez **(10)** días hábiles siguientes.

A continuación, se relaciona los datos de las personas que se notificaran de los actos administrativos, así:

Publicado en la página web de la Alcaldía de Armenia Quindío, a los cuatro (4) días del mes de octubre del 2024
La Resolución Sanción y sus anexos reposa en el expediente del proceso



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora Tránsito y Transporte (E)

Proyectó/Elaboró: Lucrecia Bedoya Orozco-Técnico Operativo-Inspección de Tránsito y Transporte-secretaria de Tránsito Tte.

Revisó/Aprobó: Suleny Ocampo Quintero- Inspectora de Tránsito y Transporte (E)- Inspección de Tránsito y Transporte -Secretaria de Tránsito y Transporte